

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

Decimonovena reunión

Montreal, 27 de octubre - 7 de noviembre de 2003

Cuestión 2 del orden del día: Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las Instrucciones Técnicas que haya que incorporar en la edición 2005/2006

AVISOS EN LOS MOSTRADORES DE PRESENTACIÓN

(Nota presentada por G.A. Leach)

1. ANTECEDENTES

1.1 En la nota DGP-WG/03-WP/35 se proponía exigir que, por cada dos mostradores de presentación adyacentes, se colocara como mínimo un aviso en el que se advirtiera a los pasajeros de las mercancías peligrosas que está prohibido llevar en el equipaje. Esta propuesta no fue acordada, pero sí se aceptó una propuesta modificada consistente en exigir que en cada mostrador se colocara un aviso. Se sugiere que la decisión adoptada en la WG/03 es excesivamente preceptiva e impide ahora que los explotadores utilicen grandes avisos entre los mostradores, como puede apreciarse en las fotos adjuntas de los mostradores de presentación del aeropuerto Gatwick de Londres. También impide enfoques más innovadores como los consistentes en colocar avisos muy grandes y llamativos en lugares en los que los pasajeros no pueden dejar de verlos, lo cual no es necesariamente cierto en el caso de los avisos colocados en los mostradores de presentación. También puede plantear al explotador algunos problemas prácticos de disponibilidad de espacio, debido a la demás información que debe colocarse en los mostradores de presentación por otras razones, por ejemplo, por motivos de seguridad de la aviación, sanidad (p. ej., avisos sobre el SRAS y la fiebre aftosa).

1.2 La propuesta original formulada en la nota DGP-WG/03-WP/35 no fue acordada sobre la base de que un mínimo de un aviso por cada dos mostradores de presentación podría no ser suficiente. Por la misma razón, un aviso por cada mostrador podría ser excesivo. Se sugiere que el texto de la edición de 2003-2004 de las Instrucciones Técnicas da suficiente flexibilidad tanto a los explotadores como a los encargados de la reglamentación para determinar un número adecuado de avisos basándose en las circunstancias individuales.

2. PROPUESTA

2.1 Se propone no adoptar la decisión tomada en la reunión WG/03 respecto a la nota WP/35 y que el texto de la Parte 7;5.1.2 b) permanezca sin cambios.

APÉNDICE



